

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	MADSIG Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 1 y 2	MES 03	AÑO 2023
	HORA DE INICIO			
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander / Charta		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de Concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.
OBJETIVO	Concertación en el municipio de Charta, departamento de Santander, de los temas ineludibles 1 a 6 para la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
	Inscripción, saludo y presentación de los asistentes	
1	Estado actual del proceso de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.	Ministerio de Ambiente
2	Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles <ul style="list-style-type: none"> • Delimitación (Ineludible 1) • Reconversión y Sustitución (Ineludible 2) • Fiscalización (Ineludible 3) • Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4) • Coordinación (Ineludible 5) • Modelo de Financiación (Ineludible 6) 	Todos
3	Conclusiones y suscripción del acta	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Cumplimiento del cronograma establecido el 19 de enero de 2023 para la Fase de Concertación en el departamento de Santander.	Minambiente	N/A		1-3 de marzo de 2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Charta, Santander, los días 1 y 2 de marzo de 2023, en las instalaciones del Coliseo Municipal Hermes Villamizar Villabona, en el marco de la fase de Concertación dentro del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, se llevó a cabo reunión presencial para la deliberación y búsqueda de un consenso razonado con los habitantes y autoridades del municipio de Charta en relación con los ineludibles 1 a 6 contenidos en la sentencia T-361 de 2017. Reunión de la cual se suscribe la presente acta, cuyos acuerdos quedan plasmados en el capítulo de “Conclusiones”.

1 de marzo de 2023

La delegada social del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hizo apertura de la mesa de trabajo en el Coliseo Municipal de Charta, extendió un saludo a todos los asistentes y los invitó a presentarse. Lo hicieron en su orden: el señor Alcalde Municipal, Álvaro Rojas Toloza; el Personero Municipal, Diego Quiñones; los miembros de la comunidad y propietarios de predios en área de páramo; el delegado de la Procuraduría Alberto Rivera; los funcionarios y colaboradores del Ministerio de Ambiente y del Instituto Alexander von Humboldt IAVH; los delegados de la Corporación Autónoma CDMB; el delegado del ICA y el delegado de la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Santander.

La Asesora del Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sandra Sguerra, hizo una introducción del espacio, mencionando la importancia: del ordenamiento del territorio alrededor del agua, de la protección del páramo que es fundamental para la provisión y regulación hídrica, y de las comunidades habitantes tradicionales del páramo a quienes hay que apoyar para que puedan contribuir con su conservación sin que se vea afectada su economía y bienestar. Se hizo un recuento de los esfuerzos de la convocatoria en cumplimiento de las recomendaciones que se hicieron y se propuso trabajar con las personas que asistieron. La asesora expuso los temas a tratar, el objetivo y la agenda propuesta del encuentro para su aprobación, asuntos que se encuentran detallados en el Anexo 1 de la presente acta.

Para el desarrollo de la reunión se puso en consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Estado actual del proceso de delimitación del páramo Santurban-Berlín.
2. Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles
3. Conclusiones y suscripción del acta

El Alcalde municipal solicitó el uso de la palabra y manifestó que se esperaba la llegada de un mayor número de representantes en horas de la tarde, de manera que preguntó si la jornada debía empezar después de medio día. El Ministerio de Ambiente propuso avanzar en la agenda con el contexto general del estado actual del proceso de delimitación y al momento de desarrollar los ineludibles, no empezar por el ineludible 1 de delimitación, donde es primordial la presencia de los propietarios, sino por los otros ineludibles. Se puso a consideración la agenda con las modificaciones propuestas y se aprobó.

Deliberación y búsqueda de un consenso razonado

Se presentó por parte del Ministerio de Ambiente la metodología general para el desarrollo de las mesas de trabajo y deliberación para la concertación consistente en la realización de cuatro momentos para cada uno de los puntos ineludibles, los cuales se trabajan de manera sucesiva. Estos momentos son:

- (i) Mesas de trabajo. Se realiza una explicación de la propuesta integrada frente al ineludible correspondiente y se resuelven dudas.
- (ii) Espacio autónomo. La comunidad hace un análisis de las propuestas presentadas: El Ministerio apoya aquí la solución de dudas que se presenten sin afectar el análisis autónomo y libre.
- (iii) Espacio de deliberación. Plenaria de presentación de las observaciones y propuestas locales, y diálogo para llegar a acuerdos o consenso razonados.
- (iv) Conclusiones. Documentación de los puntos de consenso y disenso, y firma del acta.

Posteriormente se hizo una enunciación de los contenidos de los seis ineludibles y se hizo un recuento del **estado actual del proceso de delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín**, señalando que de conformidad con el procedimiento fijado en el numeral 19.2 de la Sentencia T-361 de 2017, desde el año 2017 se han adelantado las fases de convocatoria e información que son de carácter transversal a todo el proceso de la nueva delimitación. Igualmente, se adelantó la fase de consulta e iniciativa y nos encontramos en ejecución de la fase de concertación. Se recordó que por orden del Tribunal Administrativo de Santander se hizo una

reunión el 19 de enero de 2023 en donde se acordaron colectivamente las fechas de las reuniones de concertación en cada uno de los municipios de Santander.

Luego se iniciaron las mesas de trabajo y deliberación. A continuación, se dejaron consignados los aspectos destacados de este ejercicio para cada uno de los puntos ineludibles, dejando claro que los consensos razonados que constituyen la base de la concertación y los disensos debidamente documentados quedarán plasmados en el capítulo de "Conclusiones" de la presente acta.

Ineludible 6 -- Modelo de financiación

Mesa de Trabajo

Se presentó en plenaria la propuesta del ineludible 6. El modelo propuesto contempla cuatro componentes, la demanda de recursos, es decir las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración, reconversión y sustitución productiva vinculadas a los Negocios Verdes que garanticen la generación de los servicios ambientales del páramo y otras actividades transversales, como el censo, la caracterización agropecuaria, la educación ambiental, etc.; la oferta de recursos financieros, que incluye las fuentes de financiación públicas y privadas para desarrollar las actividades definidas en el componente de demanda; los incentivos a la conservación, dentro de los que están el PSA (Pago por Servicios Ambientales), el apoyo a los Negocios Verdes e incentivos del sector agropecuario, entre otros, que van a estar dirigidos a promover las actividades prioritarias establecidas en el componente de la demanda; y el mecanismo financiero que integra de manera orgánica los tres componentes anteriores y responde a lineamientos técnicos, institucionales y jurídicos que faciliten la articulación de recursos y fuentes financieras públicas y privadas. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 2 de la presente acta.

Se generó una discusión sobre la destinación de los bienes adquiridos por las autoridades señalando que se requiere una modificación normativa para que estos predios no sean destinados a fines distintos a los previstos. Igualmente, revisar la forma en que instrumentos públicos hace las anotaciones en los predios. La Asesora de Minambiente socializó el acuerdo alcanzado en Norte de Santander relativo a gestionar el aumento del porcentaje de destinación definido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 con los entes territoriales por un periodo de 20 años por lo menos y que la Corporación también concorra con recursos específicos para la gestión del páramo.

Posteriormente se conformaron dos mesas de trabajo para abordar las preguntas formuladas en las dos carteleras.

De 1:30 pm a 2:30 pm se hizo una pausa para el almuerzo. Luego, siendo las 2:30 pm se retomó la jornada.

Espacio de Deliberación y conclusiones: Luego de la reunión de mesas de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, identificando los puntos en común y los puntos de no acuerdo cuya síntesis se presenta en el ítem de conclusiones.

Siendo las 5:00pm se decidió suspender la jornada para continuar al día siguiente.

2 de marzo de 2023

Siendo las 9:15 am, la delegada de despacho de la Cartera Ministerial de Ambiente y Desarrollo Sostenible Sandra Sguerra extendió un saludo a todos los presentes, instaló y abrió el segundo día de mesa de trabajo y deliberación. Como quiera que se incorporaron a la reunión diferentes actores sociales se les dio la bienvenida, quienes acto seguido se presentaron ante los asistentes, tomando el uso de la palabra la facilitadora del Ministerio de Ambiente, quien brevemente hizo un contexto general de lo desarrollado el día inmediatamente anterior, contentivo de los resultados de la mesa de trabajo correspondiente al ineludible 6 "Financiación" enfocado a la configuración de un modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo. Con dicha recordación de los aportes realizados por parte de las dos mesas de trabajo, se validaron por parte de las comunidades dichas participaciones, acotando o fijando que todas sus manifestaciones como en el caso de la adquisición de predios y saneamiento predial tuvieran una especial gestión en la agenda pública de las instituciones. Solicitó el uso de la palabra el señor Alcalde Municipal Álvaro Rojas Toloza quien, de manera sintética, planteó que todo lo relacionado con la adquisición de predios, exención de impuesto, saneamiento predial, formalización de la tierra, actualización catastral y apoyo técnico para la revisión del Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial debe ser prioritario para la debida gestión de todos los asuntos relacionados con la delimitación, administración y protección del páramo.

Una vez escuchadas todas las apreciaciones, precisiones, afirmaciones, conclusiones y recomendaciones de la comunidad se sometió a consideración lo consignado a modo de resumen visto en pantalla, como resultado de las mesas de trabajo del día 1º de marzo 2023, preguntando a los presentes en el auditorio si estaban de acuerdo, quienes asintieron como señal de adecuado y cierto lo expuesto.

Inmediatamente después, se manifestó a los asistentes que se presentaría toda la información y sustentación de los tópicos ineludibles en el siguiente orden: Ineludible 5 – Instancia de Coordinación y el Ineludible 3 – Sistema de Fiscalización que están muy relacionados y permiten ver en conjunto los tres ineludibles relativos a la gobernanza.

Ineludibles 5 y 3

Mesa de trabajo

Ineludible 5 – Instancia de Coordinación: Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procedió a presentar la propuesta formulada para el Ineludible 5 Instancia de Coordinación, la cual fue formulada a partir de los 653 aportes realizados por todos los actores vinculados en la fase de concertación de la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín. Esta propuesta tiene como objetivo que la gestión ambiental en el páramo sea integra y se resuelva la desarticulación entre autoridades y asociaciones en el territorio, para ejercer una gobernanza eficiente. Dicha instancia tendría 3 niveles de gestión: Local, Departamental y Regional, donde cada nivel tendrá su composición y funciones definidas a través de la resolución de delimitación y su reglamentación será generada de manera autónoma en cada espacio. La instancia deberá articularse en función de una agenda temática propuesta y relacionada con los demás ineludibles abordados en la delimitación. El detalle de la propuesta se encuentra en los anexos 3 y 4 de la presente acta

Acto seguido se presentó el Ineludible 3 – Sistema de fiscalización. En primer lugar, se hace un recuento de los insumos recogidos durante la Fase de Consulta consistente en las propuestas presentadas por la comunidad en los dos departamentos y los escenarios de trabajo con alcaldías, gobernación y corporaciones autónomas. Luego se presentaron los componentes del Sistema a partir de dos preguntas orientadoras ¿Para qué? y ¿Cómo lo vamos a hacer? En cuanto al para qué se señaló que el Sistema de Fiscalización propone un frente común para observar, vigilar, controlar y hacer transparente la gestión de los actores institucionales y sociales en el cumplimiento de la resolución de delimitación, en la perspectiva de hacer efectiva la protección del páramo y la garantía de los derechos de sus habitantes. Esto implica, entre otras acciones, verificar el cumplimiento de las normas, controlar actividades prohibidas, hacer seguimiento a la ejecución de los recursos, sancionar incumplimientos, e incentivar buenas prácticas. En cuanto al cómo, se manifiesta que el Sistema no propone la creación de una nueva estructura institucional, sino que se concibe como un sistema dinámico compuesto por un frente común de actores fiscalizadores, regidos por un conjunto de principios y deberes, y dinamizado por unos mecanismos de acción y coordinación organizados en tres líneas estratégicas: fortalecimiento, instrumentos y evaluación. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 4 de la presente acta.

Posteriormente se conformaron dos mesas de trabajo para abordar las preguntas formuladas en las dos carteleras respecto de los dos ineludibles abordados. Este espacio autónomo de los participantes sesionó hasta las 12:30 pm, momento en el cual se hizo un receso de almuerzo por 45 minutos.

Espacio de Deliberación y conclusiones de los ineludibles 5 y 3.

Siendo la 1:15 pm se retoma el espacio de trabajo para socializar los resultados de las mesas de trabajo. En plenaria se hizo lectura de los aportes, identificando los puntos en común y los puntos de no acuerdo cuya síntesis se presenta en el ítem de conclusiones.

Se propuso hacer lectura del Acta y firma. Sin embargo, la comunidad solicita dar continuidad al ejercicio de Mesas de Trabajo y deliberación en aras de avanzar, de manera que se continuó con el siguiente ineludible.

Ineludible 1 - Delimitación

Mesa de trabajo

Se realiza la exposición de la propuesta integrada en cuanto a la nueva área del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, marco dentro del cual se hace el recuento de los aportes técnicos recibidos por parte de la comunidad durante la Fase de Consulta e Inicial y los insumos allegados por parte de autoridades ambientales, institutos de investigación y demás actores interesados en el proceso participativo de delimitación. Asimismo, se señaló que dichas contribuciones fueron incorporadas de conformidad con la metodología expedida por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH-, como instituto de investigación científica del Sistema Nacional Ambiental vinculado al Minambiente, toda vez que la Sentencia T-361 de 2017 consideró que para fines de la nueva delimitación se debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación de dicho Instituto y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP). En consecuencia, se presentó el área de referencia generada en el año 2019 de 138.699 hectáreas y se establece la comparación con el área de páramo adoptada mediante la Resolución 2090 de 2014 de 135.253 hectáreas. Lo que representa una diferencia de 3.445 hectáreas (2,48%) a nivel del complejo. De igual forma,

se muestran las áreas de páramo por municipio y subzonas hidrográficas. Los detalles del contenido de la propuesta integrada se encuentran en el anexo 5.

Se aclara que el área de referencia entregada por el Instituto Alexander von Humboldt es sólo uno de los insumos con los que cuenta Minambiente para llevar a cabo el proceso de delimitación. Toda vez que la delimitación se constituye como una decisión administrativa en cabeza del Ministerio que debe considerar insumos técnico-científicos de carácter físico, biótico, económico, social y cultural.

El Instituto Alexander von Humboldt hizo claridad que no participa en los ineludibles 2, 3, 4, 5 y 6 de la sentencia T-361 de 2017. Sin embargo, queda atento a apoyar el proceso en el marco de sus funciones y en tanto el Minambiente lo requiera puntualmente y de manera oficial.

Se trabajó en mesas para revisar los mapas cartográficos donde se identifican los predios en área de páramo y se evidencia el área de referencia elaborada por el IAvH en 2019 y la delimitación definida mediante Resolución 2090 de 2014.

Por preguntas de la comunidad, la Asesora del Despacho aclara que, según datos de la UPRÁ del total del área de páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, 32.993 hectáreas (23%) tienen actividades agropecuarias, de las cuales 30.171 se encuentran en frontera agropecuaria condicionada (98%) y sólo 2.882 hectáreas (2%) se encuentran en áreas de exclusión de actividades productivas agropecuarias.

Espacio de deliberación

Luego de que los propietarios asistentes revisaron la cartografía y evidenciaron en el mapa dónde están sus actividades productivas tanto al interior del área señalada en la Resolución 2090 de 2014, como en el área aledaña dentro de la nueva propuesta realizada por el IAvH en 2019, la comunidad manifestó más conveniente la línea de delimitación establecida mediante la Resolución 2090 de 2014 por los siguientes argumentos:

Charta es un municipio 80% de pequeños productores y la zona de ampliación de 213 ha propuesta en la nueva área de referencia aportada por el IAvH (2019) es justo donde se concentra el desarrollo de la actividad agropecuaria, por lo que temen un impacto en su economía familiar y municipal. Se destaca que en la zona no hay actividades gran impacto y que el municipio ha cuidado del páramo y así lo seguirá haciendo. De otro lado destacan que la Resolución 2090 de 2014 también se sustentó en estudios técnicos que incluyeron aspectos sociales. Por lo anterior, se evidenció un consenso de acoger el límite del páramo establecido por la Resolución 2090 de 2014 en los términos que se señalan en el ítem de conclusiones.

Al finalizar el segundo día de la mesa de trabajo y deliberación de la fase de concertación, se decide hacer lectura del Acta para darle firmeza a los acuerdos alcanzados hasta el momento relativos a los ineludibles 1, 3, 5 y 6, anexando para ello la lista con las firmas de la comunidad que respalda los acuerdos alcanzados hasta este momento en los ineludibles mencionados.

El día 3 de marzo continuará la reunión para el abordaje de los ineludibles 2 (lineamientos de reconversión y sustitución) y 4 (protección hídrica) y al finalizar la jornada se revisará el acta.

Puesta en consideración el acta se firma por:



SANDRA YOLIMA SGUERRA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



ALBERTO RIVERA BALAGUERA

Procurador Agrario 24 Judicial



RICARDO VILLALBA

Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga

DIEGO QUIÑONEZ

Personero de Charta

ALVARO ROJAS

Alcalde del Municipio de Charta

Se anexa el listado de firmas de actores del municipio en señal de aceptación del acta

CONCLUSIONES

El ejercicio de concertación logró promover consensos razonados para cuatro de los seis ineludibles, integrando las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes los cuales contribuirán a la construcción de los actos preparatorios y la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los considerandos del nuevo acto administrativo de resolución de delimitación y gestión integral del páramo. A continuación, se dejan plasmados los consensos y disensos frente a cada uno de los ineludibles en el orden en que fueron abordados:

Ineludible No. 6 – Modelo de financiación

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

1. Existe acuerdo en que el mecanismo de financiación más recomendable es la Subcuenta de páramos en FONSUREC. Esta subcuenta podrá recibir aportes de los 40 municipios involucrados, así como de las entidades regionales y nacionales y de diferentes fuentes financieros, pero la inversión se destinará a los 30 municipios con área de páramo.
2. El mecanismo de financiación debe integrar en sus atributos que los recursos lleguen a los territorios con los menores intermediarios posibles, que puedan ser ejecutados por las comunidades y que su destinación específica permita su disponibilidad en el marco de los acuerdos de inversión que se construyan.
3. En la instancia de coordinación local, se propone que participen las Juntas de Acción Comunal y que allí hagan también la supervisión de la ejecución de los recursos de la subcuenta.
4. Las Corporaciones Autónomas Regionales deben incluir en sus Planes de Acción Institucional líneas de inversión específicas para la gestión de los páramos en acuerdo con las comunidades.
5. En los incentivos se deben incluir procesos de formación formal y profesional, así como acompañamiento técnico por parte instituciones académicas.

Sobre este ineludible **NO HUBO DISENSOS**.

Ineludible No. 5 – Instancia de Coordinación

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

1. Se debe garantizar participación directa de los habitantes de páramos, de las JAC y de los sectores productivos en el Comité Regional, así como una mayor representatividad de las Alcaldías en este. La opción de consenso de la comunidad es que el Comité

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Regional tenga representación, por cada departamento, de ocho (8) delegados de las JAC, ocho (8) delegados de propietarios habitantes de páramo y ocho (8) delegados de Alcaldías. Los ocho (8) delegados de cada sector deberán representar a dos (2) municipios con vocación agrícola, dos (2) municipios de vocación pecuaria, dos (2) municipios de vocación minera, y dos (2) municipios de vocación turística.

2. Hubo consenso en que no es necesaria la participación del Instituto Alexander von Humboldt –IAvH- y la RAPE en el Comité Regional. El IAvH, por cuanto está vinculado al Ministerio de Ambiente y puede participar como invitado o como asesor del Ministerio cuando se requiera. Y la RAPE, por cuanto ya estaría representada en la participación de las Gobernaciones de los dos departamentos.

3. Hubo consenso en que se debe promover prioritariamente la participación de los habitantes tradicionales del páramo y sus formas organizativas, así como de los gestores de páramo. La opción de consenso de la comunidad es que en el Comité Local los representantes de las JAC sean tres (3) y correspondan a Juntas dentro del área de páramo. Igualmente, que participen tres (3) representantes del sector productivo y tres (3) representantes de los propietarios de predios, que se entenderán como personas naturales.

4. Hubo consenso en que el representante de la Universidad Departamental en el Comité Local se sustituya por un representante del sector educativo municipal.

5. Se acuerda que el Comité Regional tiene la obligación de atender propuestas y recomendaciones del Comité Departamental y este a su vez debe atender las que surjan en los Comités Locales.

6. La instancia de coordinación deberá promover la efectiva articulación entre entidades para apoyar al municipio en la gestión ambiental para la protección del páramo.

7. Se priorice por parte del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo en coordinación con el departamental y municipal la priorización de las obras necesarias para la reducción de riesgo en el área de páramo del municipio de Charta.

Sobre este ineludible **NO HUBO DISENSOS.**

Ineludible No. 3 – Sistema de Fiscalización

1. Hubo consenso en los actores propuestos del sistema de fiscalización y se solicita dar prioridad al principio de igualdad e inclusión.

2. Hay acuerdo en que el Sistema de Fiscalización debe procurar que el ejercicio de las autoridades ambientales priorice un enfoque preventivo, pedagógico y los acuerdos entre la comunidad y las autoridades, antes de acudir a las sanciones.

3. Que se promueva la constitución de veedurías cuyos objetos estén encaminados a la veeduría del páramo que integre a los habitantes tradicionales del páramo.

Aunque no hace parte del Sistema de Fiscalización, se deja constancia que los participantes de las dos mesas hicieron claridad que no los representa ninguna organización externa al municipio.

Sobre este ineludible **NO HUBO DISENSOS.**

Ineludible No. 1 – Delimitación

Entre la comunidad y el Ministerio de Ambiente, hay consenso en acoger la delimitación señalada en la Resolución 2090 de 2014 como límite inferior de la delimitación del páramo para el municipio de Charta, que no significa apartarse del área de referencia aportada por el IAvH en el año 2019 ya que se encuentra dentro de la Zona de Transición Bosque Páramo, por los argumentos que quedaron consignados en el desarrollo del acta.

Sobre este ineludible **NO HUBO DISENSOS.**


LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Anexo 1. Presentación general de la reunión, agenda, contexto de la Sentencia T361 de 2017.
 Anexo 2. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 6-Financiación
 Anexo 3. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 5-Coordinación
 Anexo 4. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 3-Fiscalización
 Anexo 5. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 1-Delimitación
 Anexo 6. Listado de firmas de los acuerdos de los ineludibles 1, 3, 5 y 6.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Continuar la sesión con los ineludibles 2 y 4		3 de marzo de 2023		3 de marzo de 2023
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente			1 y 2	03	2023

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 MADSI Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 2	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	03	03	2023
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		Santander / Charta
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de Concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.
OBJETIVO	Concertación en el municipio de Charta, departamento de Santander, de los temas ineludibles 1 a 6 para la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Inscripción, saludo y presentación de los asistentes	
2	Mesas de trabajo y deliberación de los 2 tópicos ineludibles pendientes para la concertación <ul style="list-style-type: none"> • Reconversión y Sustitución (Ineludible 2) • Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4) 	Todos
3	Conclusiones y suscripción del acta	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Cumplimiento del cronograma establecido el 19 de enero de 2023 para la Fase de Concertación en el departamento de Santander.	Minambiente	N/A		1-3 de marzo de 2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Charta, Santander, el día **3 de marzo de 2023**, en las instalaciones del Coliseo Municipal Hermes Villamizar Villabona, en el marco de la fase de Concertación dentro del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, se dio continuidad de manera presencial a la reunión para la deliberación y búsqueda de un consenso razonado con los habitantes y autoridades del municipio de Charta, Santander, en relación con los ineludibles 1 a 6 contenidos en la sentencia T-361 de 2017, que sesionó los días 1 y 2 de marzo de 2023, alcanzando acuerdos en relación con los ineludibles 1, 3, 5 y 6. Como quiera que quedaron dos ineludibles pendientes (2 y 4), se instaló la presente sesión con suscripción del acta, cuyos acuerdos quedan plasmados en el capítulo de **“Conclusiones”**.

La delegada de profesión trabajo social del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, hizo la apertura de la mesa de trabajo, extendió un saludo a todos los asistentes recapitulando aspectos necesarios para iniciar la mesa de trabajo.

Inmediatamente después, la representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Myriam Amparo Andrade H., hizo introducción al espacio, recordó que el día anterior, 2 de marzo de 2023, se alcanzaron consensos razonados en relación con los ineludibles 1, 3, 5 y 6 quedando plasmados en acta, con el compromiso de que el día de hoy, 3 de marzo de 2023, se abordaran los dos ineludibles pendientes, relacionados a los programas de reconversión y sustitución de actividades productivas (ineludible 2) y a los parámetros de protección de fuentes hídricas (ineludible 4).

La representante del Ministerio de Ambiente propuso entonces una agenda de trabajo consistente en la realización de dos momentos:

1. Mesas de trabajo y deliberación de los ineludibles 2 y 4.
2. Conclusiones, lectura y suscripción del acta.

En relación con la metodología general para el desarrollo de las mesas de trabajo y deliberación, se propuso lo siguiente:

- (i) Mesas de trabajo. Se realiza una explicación en plenaria de la propuesta integrada frente a los ineludibles 2 y 4, y se resuelven dudas.
- (ii) Espacio autónomo. En dos grupos, la comunidad hace un análisis de las propuestas presentadas frente a cada ineludible: El Ministerio apoyará la solución de dudas que se presenten sin afectar el análisis autónomo y libre.
- (iii) Espacio de deliberación. Plenaria de presentación de las observaciones y propuestas locales, y diálogo para llegar a acuerdos o consenso razonados.
- (iv) Conclusiones. Documentación de los puntos de consenso y disenso, y firma del acta.

Acto seguido, se sometió a consideración la agenda y metodología, a lo cual los asistentes asintieron manifestando su aprobación. A continuación, se dejaron consignados los aspectos destacados del ejercicio deliberativo para cada uno de los puntos ineludibles, dejando claro que los consensos razonados que constituyen la base de la concertación y los disensos debidamente documentados quedarán plasmados en el capítulo de **“Conclusiones”** de la presente acta.

Así las cosas, se procedió a la presentación de los ineludibles así:

Ineludible 2 - Programas de reconversión y sustitución agropecuario y Minero

Mesa de Trabajo

En relación con el ineludible 2, el Ministerio presentó el marco normativo consistente en Resolución 1468 de 2021, Resolución 1294 de 2021, y Resolución 249 de 2022, donde se han establecido unos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de los programas de reconversión y sustitución de las actividades prohibidas en el ecosistema de páramo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1930 de 2018 conforme en la exposición realizada en plenaria. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 2 de la presente acta.

Se generó un dialogo sobre la voluntad de las comunidades en la sustitución y reconversión de actividades, donde la delegada del Ministerio de Ambiente aclaró el marco normativo, se exhortó a tener en cuenta a las comunidades de productores que la agricultura de bajo impacto está permitida en páramos, que la reconversión debe ser entendida desde su definición como las estrategias y manejo de los sistemas agropecuarios en páramos, que integran y orientan acciones de enfoque diferencial necesaria para lograr una transformación

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

progresiva o gradual de las actividades agropecuarias hacia el bajo impacto, buscando la sostenibilidad ambiental, social y económica, en función del fortalecimiento de la competitividad y la reducción de los conflictos del uso del territorio al interior de la frontera agrícola. De igual manera se aclaró que respecto a la sustitución de actividades agropecuarias en páramos corresponden a un cambio o reemplazo progresivo de actividades agropecuarias que se encuentran por fuera de la frontera agrícola a otras no agropecuarias compatibles con las condiciones socio ambientales. Por otra parte, se presentó por parte del Ministerio de Ambiente todas las previsiones legales y técnicas respecto a los lineamientos para los programas de sustitución minera y de reconversión laboral, partiendo de las precisiones que la minería esta prohibida en páramo, se realizó una amplia conversación precisando los conceptos respecto a los 10 puntos clave de la minería ubicada en ecosistemas de paramo, ahora bien, se precisó que si la voluntad de las comunidades es hacer procesos de sustitución también en actividades agropecuarias dentro del páramo es posible, que para reconvertirse gradualmente requiere una enorme voluntad y apoyo del estado durante el proceso en el diseño y puesta en marcha de los proyectos, la comunidad mencionó la importancia y necesidad de contar y conocer el mapa de la frontera agrícola, sobre el que se define se constituya en un insumo para el espacio de deliberación.

La CDMB planteó la discusión frente a la importancia de la asistencia técnica y su inquietud por quién va a desarrollar dicha asistencia, se resaltó la importancia de transformarnos en la manera de hacer las cosas hacia la reconversión con apoyo del estado, se requiere un esfuerzo para la articulación institucional en el diseño de los programas de reconversión y el desarrollo integral en el territorio.

Se planteó por parte de la comunidad el interés de realizar actividades de ecoturismo, ante lo cual el Ministerio de ambiente explicó los segmentos del turismo de naturaleza y la enorme responsabilidad con dichos atractivos turísticos, que el turismo de naturaleza se considera un negocio verde, la CDMB recordó las distintas iniciativas de ecoturismo en su área de jurisdicción y la necesidad de que esta actividad se realice de manera responsable, con observancia en los estudios de capacidad de carga y evaluación ambiental, donde el Plan de Manejo tendrá gran relevancia en la zonificación construido con las comunidades de manera participativa.

El Ministerio de Ambiente mencionó que este ineludible se compone de dos elementos: el agropecuario y el minero. En este tema es importante expresar de forma contundente que no es posible realizar las actividades mineras, para lo que el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente expedieron la resolución 1468 de 2021 donde se establecieron los lineamientos ambientales para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, abandono y desmantelamiento encaminados a procesos de restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras de manera técnica y responsable, de igual manera y el programa de reconversión o reubicación laboral para los mineros tradicionales que con garantías de mejoramiento en sus condiciones económicas y dignidad en nuevas actividades laborales como causa de la sustitución.

Posteriormente los asistentes se integraron en mesa de trabajo para abordar las preguntas formuladas en la cartelera.

Espacio de deliberación

Inmediatamente después, luego concluida la mesa de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, identificando puntos en común y los puntos de no acuerdo, cuya síntesis se presenta en el capítulo de conclusiones.

Ineludible 4 -- Parámetros de protección de fuentes hídricas

Mesa de Trabajo

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible explicó lo que ordena la sentencia T 361 de 2017 en lo referente al ineludible 4, asociado a la definición e inclusión de parámetros de protección de las fuentes hídricas en la nueva resolución de delimitación del ecosistema de páramo; así mismo, se mencionó la definición del concepto de parámetro de protección, como ... "las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta (cantidad de agua disponible en las fuentes hídricas) y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las fuentes hídricas en jurisdicción del páramo"...

Sumado a lo anterior, se explican las siete (7) categorías temáticas definidas para agrupar los parámetros de protección en líneas estratégicas, las cuales son: (i) Gestión de la información y el conocimiento, (ii) planificación del uso del territorio, (iii) administración del recurso hídrico, (iv) conservación y restauración de áreas de importancia hídrica, (v) educación ambiental, (vi) armonización de instrumentos para la gobernanza de agua en el Páramo, y (vii) participación comunitaria. En este sentido, se indican los treinta y tres (33) parámetros de protección de las fuentes hídricas definidos con los aportes de los 40 municipios aferentes al páramo, y en línea con la normativa ambiental vigente. Acto seguido, se expone los resultados del análisis de los comentarios y aportes de la fase de consulta e iniciativa aportados por la comunidad.

Posteriormente los asistentes se integraron en mesa de trabajo para abordar las preguntas formuladas en la cartelera.


Espacio de deliberación


Luego de las mesas de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, identificando puntos en común y los puntos de no acuerdo, cuya síntesis se presenta en el capítulo de conclusiones.


Al finalizar la mesa de trabajo y deliberación de la fase de concertación correspondiente al día 3 de marzo de 2023, se hizo lectura del Acta para darle firmeza a los acuerdos alcanzados sobre los ineludibles 2 y 4, anexando para ello la lista con las firmas de la comunidad que respalda los acuerdos alcanzados.

Puesta en consideración, el acta se firma por:


MYRIAM AMPARO ANDRADE HERNÁNDEZ
Asesora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible


ALBERTO RIVERA BALAGUERA
Procurador Agrario 24 Judicial


RICARDO VILLALBA
Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga


DIEGO QUIÑONEZ
Personero de Charta


ALVARO ROJAS
Alcalde Municipal del Municipio de Charta

Se anexa el listado de firmas de actores del municipio en señal de aceptación del acta una vez leída y aprobada.

CONCLUSIONES

El ejercicio de concertación logró promover consensos razonados para los dos puntos ineludibles que quedaron pendientes de las sesiones del 1 y 2 de marzo de 2023, relativos a los programas de reconversión y sustitución de actividades productivas (ineludible 2) y a los parámetros de protección de fuentes hídricas (ineludible 4). Los consensos razonados integraron las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes, los cuales contribuirán a la construcción de los actos preparatorios y la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los considerandos del nuevo acto administrativo de resolución de delimitación y gestión integral del páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

A continuación, se dejaron plasmados los consensos y disensos frente a cada uno de los ineludibles en el orden en que fueron abordados:

Ineludible No. 2 – Programas de reconversión y sustitución productiva

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

1. Es prioritario definir qué es el bajo y el alto impacto para diseñar los programas de reconversión y sustitución con la caracterización de las actividades agropecuarias que se desarrollan en el municipio de Charta.
2. Que las instituciones a nivel departamental y nacional aporten los recursos indispensables para los procesos de formalización de la tierra, actualización catastral y caracterización predio a predio.
3. Construcción progresiva y gradual de los programas de reconversión productiva de manera participativa y concertada con los propietarios.
4. Que se promueva el fortalecimiento y creación de organizaciones comunitarias para el desarrollo de proyectos con los habitantes tradicionales de páramo para que sean ejecutoras de los recursos para los programas, dejando claridad que no los represente ninguna organización externa al municipio.
5. Es necesario asegurar que las empresas de agroquímicos hagan la recolección de los envases y residuos considerados desechos peligrosos en el páramo, asociado a campañas de educación y capacitación para el uso y manejo de estos residuos desde la corresponsabilidad de las instituciones ambientales, de agricultura y desarrollo rural y la academia con el compromiso de las comunidades.
6. Que los estudios técnicos realizados por las instituciones del orden nacional y departamental cuenten con un nivel detallado de cada predio para el diseño de los programas de acuerdo con las realidades de los suelos, las actividades agropecuarias y el paisaje, garantizando las actividades de pan coger.
7. Presentar y socializar las experiencias exitosas de reconversión y sustitución en otros ecosistemas de páramo del país con el fin de fortalecer los procesos de diseño y puesta en marcha de los programas de reconversión y sustitución en las áreas de páramo del municipio.
8. Que los municipios beneficiarios exclusivamente de servicios ecosistémicos se comprometan con el tratamiento de aguas residuales haciéndose responsables de la protección a partir del uso, tratamiento y vertimiento de las aguas.

En el dialogo deliberativo los presentes en el auditorio manifestaron que en el municipio de Charta no hay actividades mineras, pero reconocen que estas actividades mineras que se desarrollan en los municipios de Vetás, California y Suratá aportan a la dinámica económica principalmente como fuentes de empleo para los habitantes de Charta. De igual forma, ponen de presente ante el auditorio que la problemática que tiene el municipio en área de paramo es que, al estar prohibida la minería en páramo, no tienen el acceso a los materiales petros o de construcción como el recebo para el mantenimiento de vías al interior del páramo, explicó la comunidad que adquirir y transportar desde otros lugares el recebo resulta muy costoso, manifestó el Señor Alcalde del Municipio de Charta, que resulta apremiante buscar alternativas para ese mantenimiento de vías, destacando que de acuerdo con la ponderación de derechos como es la vida digna de los habitantes tradicionales y garantías para los pequeños productores tanto para el acceso como para la salida de sus productos en el marco de las actividades de reconversión y sustitución productiva, así como para los negocios verdes como el turismo de naturaleza, resulta prioritario y necesario tener resuelto de dónde se tendrá previsto obtener los materiales para mantenimientos de vías, acto seguido la funcionaria del Ministerio Myriam Amparo Andrade realizó varias precisiones de carácter legal, de manera inmediata continuó el dialogo donde se plantearon las diferentes explicaciones y alternativas de solución dónde se concluyó que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá conjuntamente con las diferentes Instituciones del orden Nacional y Regional coordinar la búsqueda de mecanismos para articular soluciones, por otra parte el Funcionario de la CDBM planteó que se debe revisar alternativas como verificar que municipios que se encuentran en área de paramos tienen algunas alternativas y cuales no, toda esta revisión servirá para que a través de la instancia de Coordinación y con base en las estrategias y modelo de Financiación se busquen alternativas económicas para el mantenimiento de dichas vías en áreas de paramo, recordando que la gestión integral de los paramos debe ser visto no solamente en términos ecosistémicos sino de la presencia de los habitantes de páramos que requieren vivir en condiciones dignas y con alternativas de desarrollo económico.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSO.

Ineludible No. 4 – Parámetros de protección de las fuentes hídricas

Una vez revisados los 33 parámetros de protección del recurso hídrico de la propuesta integrada, la comunidad decide que los acuerdos construidos se centran en definir qué parámetros son fundamentales para la protección hídrica de la cuenca en el municipio, así como las medidas y acciones necesarias para la aplicación de dichos parámetros. Así, **LOS ACUERDOS** a los que llega el auditorio son:

1. Es necesario garantizar recursos que provengan del orden departamental y nacional, para la protección de los nacimientos de agua y humedales, a través de la dotación que genere el mismo territorio (material vegetal, postes, plántulas) para el habitante de páramo con los elementos que permitan la conservación de las especies nativas de las riberas de las fuentes hídricas para que sea mayor la calidad del agua y adicionalmente desarrollar proyectos para mejorar la calidad de vida de la comunidad paramuna. (educación, vivienda, saneamiento).
2. La participación efectiva y constructiva con el habitante de páramo, debe ir más allá de la información, y ser un parámetro fundamental en la consolidación de los instrumentos, el manejo y ejecución de los recursos para la protección de las fuentes hídricas.
3. Debe propenderse por regulaciones y ajustes normativos para que los acueductos de los municipios beneficiarios exclusivamente de servicios ecosistémicos, ejemplo Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y Empresa Piedecuestana de Servicios, vía tarifa inviertan los recursos en conservar el ecosistema de páramo, que beneficien a las comunidades paramunas, para desarrollar proyectos, los cuales deben ser administrados y ejecutados por la entidad territorial con la participación de la comunidad que conoce las realidades del territorio. Estos proyectos solicitan las comunidades sean priorizados en términos de Saneamiento Básico.
4. Los municipios beneficiarios exclusivamente de servicios ecosistémicos no solo deben exigir el cuidado del páramo sino también aportar a la conservación del ecosistema y mantenimiento de las fuentes hídricas, a través de recursos que sean invertidos en el páramo, como quedó acordado en el ineludible 6. Para compensar las afectaciones que sufren los habitantes tradicionales del páramo.
5. La comunidad reconoce que los parámetros de calidad y cantidad del agua son útiles y necesarios, lo que se debe tener en cuenta es que todas las acciones de protección del recurso hídrico deben ser construidas y ejecutadas con las comunidades paramunas, facilitando que la inversión y ejecución de los recursos cuenten con la participación de comunidades que habitan el páramo, en el desarrollo de cada proyecto con enfoque local.

Sobre este ineludible **NO HUBO DISENSOS.**

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Anexo 1. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 2-Reconversión y sustitución
Anexo 2. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 4-Parámetros de protección de fuentes hídricas
Anexo 3. Listado de firmas de los acuerdos de los ineludibles 2 y 4

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente			03	03	2023